



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

Expd. D/0025/A/21/6

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO,

Que se somete a la consideración del Secretario de Estado de Seguridad:

Unidad Gestora: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.			Año: 2022/2025
Aplicación: 16.04.132A.214 - 16.04.132A.227.06 - 16.04.132A.630.03		Área Geográfica: 28, Madrid	
Presupuesto: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS CON CERO CENTIMOS (20.250.000,00 €)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 16.04.132A.214			
ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	Exento IVA de conformidad con Art. 22 de la Ley 37/1992	TOTAL
2022 (8 meses)	1.233.333,33 €	0 €	1.233.333,33 €
2023 (12 meses)	1.850.000,00 €	0 €	1.850.000,00 €
2024 (12 meses)	1.850.000,00 €	0 €	1.850.000,00 €
2025 (4 meses)	616.666,67 €	0 €	616.666,67 €
TOTAL	5.550.000,00 €	0 €	5.550.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 16.04.132A.227.06			
ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	Exento IVA de conformidad con Art. 22 de la Ley 37/1992	TOTAL
2022 (8 meses)	3.133.333,33 €	0 €	3.133.333,33 €
2023 (12 meses)	4.700.000,00 €	0 €	4.700.000,00 €
2024 (12 meses)	4.700.000,00 €	0 €	4.700.000,00 €
2025 (4 meses)	1.566.666,67 €	0 €	1.566.666,67 €
TOTAL	14.100.000,00 €	0 €	14.100.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 16.04.132A.630.03			
ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	Exento IVA de conformidad con Art. 22 de la Ley 37/1992	TOTAL
2022 (8 meses)	133.333,33 €	0 €	133.333,33 €
2023 (12 meses)	200.000,00 €	0 €	200.000,00 €
2024 (12 meses)	200.000,00 €	0 €	200.000,00 €
2025 (4 meses)	66.666,67 €	0 €	66.666,67 €
TOTAL	600.000,00 €	0 €	600.000,00 €
Finalidad del gasto: Financiar la contratación de la gestión de los buques oceánicos del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, a fin de garantizar su navegación y estado operativo permanente, que actualmente no pueden llevarse a cabo en su totalidad por parte del personal adscrito a dicho Servicio Marítimo.			
Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Anticipado			
Disposiciones legales que lo amparan: De conformidad con los artículos 116, 131 y 156 a 158 de la Ley 09/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.			
Teniendo en cuenta que la tramitación del gasto se realiza de forma anticipada, se hace constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.			

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

<input checked="" type="checkbox"/>	ORDEN DE INICIO (MEMORIA JUSTIFICATIVA Y CERTIFICADO RETENCIÓN DE CRÉDITO)
<input type="checkbox"/>	AUTORIZACIÓN RACIONALIZACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	INFORME INSUFICIENCIA MEDIOS HUMANOS
<input type="checkbox"/>	INFORME DTIC
<input checked="" type="checkbox"/>	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
<input type="checkbox"/>	PROYECTO DE OBRA (INFORME FAVORABLE OFICINA DE SUPERVISIÓN, ACTA DE REPLANTEO Y APROBACIÓN PROYECTO)
<input checked="" type="checkbox"/>	CUADRO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (INFORME FAVORABLE Sª JURÍDICO)
<input checked="" type="checkbox"/>	CERTIFICADO CONTABLE FASE A

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contar a partir del 1 de abril de 2022 o desde el día siguiente al de la firma del contrato, de ser este posterior a esa fecha, y finalizará TREINTA Y SEIS (36) meses después.

<p>V.E., no obstante resolverá EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN,</p>	<p>Intervenido y conforme EL INTERVENTOR DELEGADO,</p>	<p>ACUERDO: Aprobar el Gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Expediente de Contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Orden INT/1680/2016, de 20 de octubre y P.D.</p>
--	--	---